



## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

SOBRE LA PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 NUMERAL 1 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTÍCULO 21-C DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA:

### "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

AD/003/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 10 diez de abril de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la "LEY" y en el artículo 21-C del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en adelante el "REGLAMENTO", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA derivada de la solicitud JRM/023/2024, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" con cargo a RECURSOS de origen FEDERAL DERIVADOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS 2024 (*Recursos Federales no Etiquetados*), mismo que será cubierto con la disponibilidad específica de la Partida Presupuestal de "MATERIAL DE LIMPIEZA", Capítulo 2000, partida 2161, de conformidad con los siguientes: -----

### ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó el 27 veintisiete de febrero del año en curso la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-05/2024, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" de acuerdo al artículo 47 apartado 1, de la "LEY", como con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El día 06 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego al artículo, 72 fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, habiéndose convalidado en el registro la falta de participantes, por lo que no fue posible llevarse a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y



# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

APERTURA DE PROPUESTAS debido a la falta de participantes para llevar a cabo el mismo ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. Por lo anterior se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-05/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" en el FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTO de fecha 19 diecinueve de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente PRIMERO, el 20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se publicó la SEGUNDA CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-SC-05-02/2024, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1 de la "LEY", como con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El 26 veintiséis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, la JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 03 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, habiéndose constado en el acto, la participación de un solo licitante, por lo que no fue posible llevar a cabo dicho acto, ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. Por lo anterior se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria No. IJA-LPL-SCC-SC-05-02/2024 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" en el FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTO de fecha 09 nueve de abril del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

TERCERO. Derivado de que dos procedimientos de licitación fueron declarados DESIERTOS, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en conjunto con el Área Requiriente, realizó una evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA de la empresa LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., ya que dicha empresa fue la única interesada en participar en el proceso de licitación declarado desierto, y en el expediente de la investigación de mercado resultó ser la oferta más baja, además de que dicha Empresa está inscrita en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco cuyo registro se encuentra vigente de conformidad con el artículo 82 de la "LEY". Así mismo, una vez revisada su propuesta, dicha empresa resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible y económica, la cual se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha contratación, y que cumple con los requisitos solicitados por el



área requirente.-----

## CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es un Órgano del Poder Judicial competente y rector en Materia de Medios Alternativos de Justicia, con Autonomía Técnica y Administrativa, encargado de proporcionar el servicio de Justicia Alternativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. -----
2. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. -----
3. Que es competente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, tal como lo dispone el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY". -----
4. Que el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY", establece:  
*"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."*

En este sentido, es evidente que, en el caso que nos ocupa, sea adjudicado directamente, toda vez que fueron declarados DESIERTOS dos procesos de Licitación Pública de la presente adquisición, referidos ya en los antecedentes. -----

5. Que, una vez revisada su propuesta, dicha empresa resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible, la cual se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha adquisición, y que cumple con los requisitos solicitados por el área requirente. -----

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

## ADJUDICACIÓN DIRECTA

PRIMERO. De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y una vez realizada la EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA por el Área requirente y por la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y de conformidad con la propuesta técnica y económica del PROVEEDOR, la cual obra en el expediente respectivo, se ACUERDA adjudicar de manera directa el CONTRATO para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO



DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO\* al PROVEEDOR LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. quien cumple con todos los requisitos establecidos en las BASES de la Licitación de referencia, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente: -----

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Multusos Bidón de 20 lts - Aroma Lavanda	Pieza	50	\$ 158.00	\$ 7,900.00
2	Cloro Liquido - Bidón 20 Lts	Pieza	30	\$ 90.00	\$ 2,700.00
3	Shampoo para Manos Galón 5 Lts Aroma de Durazno	Pieza	60	\$ 73.00	\$ 4,380.00
4	Shampoo para Manos Galón 5 Lts Aroma de Naranja	Pieza	30	\$ 73.00	\$ 2,190.00
5	Trapeador de Microfibra, con mango de metal, absorbente, sin rastros, durable y fácil de exprimir Med - 43 (Pieza)	Pieza	40	\$ 118.16	\$ 4,726.40
6	Papel Higiénico Jumbo 6/500 Mts (caja)	Caja	60	\$ 439.00	\$ 26,340.00
7	Papel Higiénico Jr 12/200 Mts (caja)	Caja	100	\$ 294.00	\$ 29,400.00
8	Toalla Interdoblada, hoja Doble, color Blanca Caja 20/100 de buena Calidad, medida 24x21 cm	Caja	220	\$ 188.00	\$ 41,360.00
9	Bolsa Negra 70 x 30 x 120 resistentes	Kilo	60	\$ 24.50	\$ 1,470.00
10	Bolsa Negra Camiseta Jumbo resistentes	Kilo	60	\$ 38.00	\$ 2,280.00
11	Bolsa Negra Camiseta Grande resistente	Kilo	20	\$ 38.00	\$ 760.00
12	Tapete para Mingitorio con Aroma Color Oscuro - Antisalpicaduras (Pieza)	Pieza	90	\$ 47.90	\$ 4,311.00
13	Toalla de Microfibra, Especiales para Limpieza color Oscuro 40 x 40	Pieza	60	\$ 8.80	\$ 528.00
14	Pañuelo Facial, color Blanco, hoja Doble, excelente Calidad.	Caja	50	\$ 14.50	\$ 725.00
15	Funda Mopeador 60 cm	Pieza	20	\$ 29.90	\$ 598.00



16	Base Metálica mopeador de 60 cm	Pieza	10	\$ 61.50	\$ 615.00
17	Funda para mopeador 90 cm	Pieza	20	\$ 31.50	\$ 630.00
18	Lija de agua 100 a 120	Pieza	30	\$ 7.70	\$ 231.00
19	Pastilla para inodoro, especial para limpieza y malos olores	Pieza	250	\$ 7.80	\$ 1,950.00
20	Recogedor plástico resistente, con bastón	Pieza	20	\$ 32.00	\$ 640.00
21	Aromatizante en aerosol diferentes aromas de 200 a 300g	Pieza	60	\$ 24.00	\$ 1,440.00
22	Bote para la basura 17 litros, color negro, plástico	Pieza	20	\$ 65.00	\$ 1,300.00
23	Cepillo para WC con mango de plástico y con tazón	Pieza	30	\$ 25.50	\$ 765.00
24	Cubeta de plástico p/agua 19 litros	Pieza	20	\$ 110.00	\$ 2,200.00
25	Escobas Angular con fibra suave con palo de madera u aluminio	Pieza	20	\$ 140.50	\$ 2,810.00
26	Jaladores para vidrios de 30cm, acero inoxidable, con hoja de hule de buena calidad con bastón	Pieza	12	\$ 36.00	\$ 432.00
SUBTOTAL					\$ 142,681.40
IVA					\$ 22,829.02
MONTO TOTAL					\$ 165,510.42

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY" y artículo 21-C del "REGLAMENTO", se adjudica el CONTRATO al PROVEEDOR LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. por un monto total de \$165,510.42 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos diez pesos 42/100 MN), impuestos incluidos, cantidad que será liquidada en 4 cuatro parcialidades de conformidad con las siguientes entregas:

Número de Entrega	Período de Entrega	Porcentajes de Entrega
Primera	Abril	25%
Segunda	Mayo	25%
Tercera	Agosto	25%
Cuarta	Noviembre	25%



# IJA

## GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

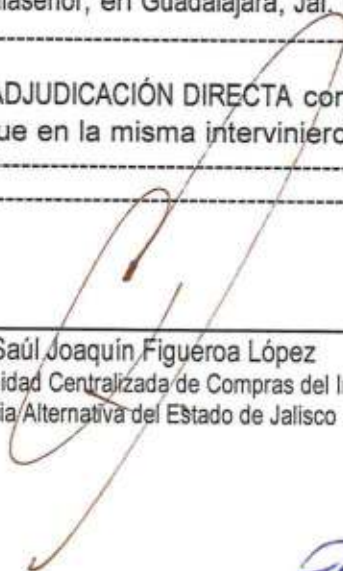
Lo anterior en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las BASES de la Licitación de referencia. -----

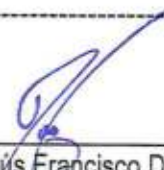
El PROVEEDOR adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del CONTRATO correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY" y al artículo 26 del "REGLAMENTO", por lo que, con la notificación de la presente ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles. -----

TERCERO. Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA se registrará en la página Web Oficial del Instituto por un término no menor de 10 diez días naturales, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR enterarse de su contenido y obtener copia del mismo. Además, la Convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. -----

CUARTO. Se señala un plazo de 10 diez días naturales para llevar a cabo la firma del CONTRATO en la Oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Enrique Díaz de León # 316, Colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jal. CP 44600, segundo piso. -----

Esta ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 06 seis páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al calce para todos los efectos legales. -----

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Saúl Joaquín Figueroa López  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto  
de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
LAE. J. Jesús Francisco Duran García  
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales  
del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco  
Área requirente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARINA CLEOTILDE LIMA GONZÁLEZ  
Coordinación del Departamento Jurídico del Instituto  
de Justicia Alternativa.

La presente foja de firmas forma parte de la Acta de Adjudicación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" -----

JJFDG/scqh  
